



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA DE FIRMA DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El artículo 132.1, letra ñ), de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, establece que el Rector es el competente para autorizar los contratos a los que se refiere el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario.

Por su parte, mediante la Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias, este Rectorado, en uso de las facultades que le son propias, ha resuelto delegar en el Vicerrector de Política Científica las competencias atribuidas al Rector por la legislación vigente dentro del ámbito de la investigación, su gestión y su transferencia, así como las competencias sobre los Servicios Centrales de Investigación, Centros e Institutos de investigación, la participación en campus de excelencia internacional, para la autorización de proyectos y ayudas de investigación, y para la firma de contratos y proyectos de investigación hasta el importe que se determine por resolución rectoral.

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se firma la Resolución del Rector por la que se acuerda establecer el importe de hasta CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) para la firma de contratos y proyectos de investigación por parte del Vicerrector de Política Científica.

El Vicerrector de Política Científica, como representante legal de la Universidad de Almería con acceso a la aplicación de la sede electrónica del Ministerio donde se gestionan las ayudas para nuestra Institución, tiene que realizar todos los trámites requeridos en la aplicación con independencia del importe del proyecto.

De conformidad con lo previsto anteriormente y por medio de esta resolución, se acuerda:

Primero. Dejar sin efecto la resolución del Sr. Rector de la Universidad de Almería de fecha 12 de diciembre de 2023 sobre el importe para la firma de contratos y proyectos de investigación por parte del Vicerrector de Política Científica.

Segundo. Establecer el importe sin IVA de hasta CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) para la firma de contratos de investigación por parte del Vicerrector de Política Científica.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4D43-364D-4334P5035-6244>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4D43-364D-4334P5035-6244	PÁGINA	1/2
				
4D43-364D-4334P5035-6244				



Tercero. No establecer límite para la firma de proyectos de investigación por parte del Vicerrector de Política Científica.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Almería, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente

Rector de la Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4D43-364D-4334P5035-6244>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4D43-364D-4334P5035-6244	PÁGINA	2/2


4D43-364D-4334P5035-6244